



Doña Ximena
Moreno de
Solines
Notaria 2a.
K.V.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
2 blica del Ecuador, a los veinte y dos, días del mes
3 de JUNIO de mil
4 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL novecientos noventa,
5 Y REFORMA DE ESTATUTOS ante mí Doctora Xime-
6 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA na Moreno de Solines,
7 SERVICIOS PORTUARIOS Y DE Notaria Segunda del
8 MANTENIMIENTO DE SILOS Cantón Quito, compa-
9 SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA rece a la celebración
10 OTORGADO POR EL SEÑOR de la presente escri-
11 PATRICIO HIDALGO PEREZ, tura pública de otor-
12 GERENTE DE DICHA COMPAÑIA gamiento de un aumen-
13 DE :- S/.17'500.000,00 to de capital y refor-
14 A :- S/.22'500.000,00 ma de estatutos so-
15 AUMENTO: S/. 5'000.000,00 ciales de la compañía
16 Dí 3 copias anónima denominada:-
17 "SERVICIOS PORTUARIOS
18 Y DE MANTENIMIENTO DE
19 SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA", una compañía de nacio-
20 nalidad ecuatoriana y con domicilio principal en esta ciu-
21 dad de Quito, el señor Patricio Hidalgo Pérez, de esta-
22 do civil casado, en su calidad de Gerente y Representan-
23 te Legal y además, debidamente autorizado por la Junta
24 General Ordinaria de Accionistas de la mencionada compa-
25 ñía, según se acredita con el nombramiento y certifica-
26 ción del acta de la junta, que en copias debidamente cer-
27 tificadas, se acompañan a la presente escritura pública,
28 como documentos habilitantes .- El señor compareciente

es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación, es el siguiente :-

"S E Ñ O R A N O T A R I A :- Sírvase agregar a su Registro de escrituras públicas, una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA" .-

P R I M E R A .- O T O R G A N T E :- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente, y Representante Legal de "Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman Sociedad Anónima", según consta del nombramiento que en copia auténtica e inscrita se agrega a la presente escritura como documento habilitante.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de profesión industrial, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito .- S E G U N D A A N -

T E C E D E N T E S .- a.) ✓ La Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman Sociedad Anónima fue constituida por Escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de Quito, el veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de



ca. Ximena
 Moreno de
 Solines
 OTARIA 2a.

1 quinientos mil sucres (S/. 500.000,00) .- b) .- El ca-
 2 pital actual de la compañía es de diez y siete millones
 3 quinientos mil sucres (S/. 17'500.000,00), aumentado
 4 por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Ter-
 5 cera de Guayaquil, el catorce de noviembre de mil nove-
 6 cientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercan-
 7 til el veinte y ocho de diciembre del mismo año .- c) .-
 8 En Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía,
 9 realizada en Guayaquil el veinte y siete de febrero de
 10 mil novecientos ochenta y nueve, se decidió por unanimi-
 11 dad aumentar el capital de la compañía en la suma de cin-
 12 co millones de sucres (S/. 5'000.000,00), a pagarse
 13 con la reserva facultativa .- También se decidió refor-
 14 mar los estatutos en lo concerniente al capital .- T E R -
 15 C E R A .- A U M E N T O D E C A P I T A L .-
 16 En base a la resolución de la Junta de Accionistas antes
 17 mencionada, el otorgante en su calidad indicada, decla-
 18 ra que aumenta el capital de la Compañía, en la suma de
 19 cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) la emisión
 20 de cincuenta mil (50.000) nuevas acciones de cien su-
 21 cres (S/. 100,00) cada una, que se pagan en la forma
 22 indicada en el literal c) de la cláusula segunda .- En
 23 el cuadro que consta a continuación, figura la nómina
 24 de los accionistas de la Compañía, su capital actual, la
 25 proporción de cada uno de ellos en el capital actual de
 26 la Compañía, el valor que le corresponde en el aumento
 27 de capital pagado con la reserva facultativa, el capital
 28 aumentado, el nuevo capital de cada socio y la propor-

ción en el capital social aumentado .- Se deja constancia de que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana .-							
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA .-							
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PROPOR- CION %	VALOR QUE LE CORRESPONDE EN EL AUMENTO	NUEVO CAPI- TAL	NUEVA PROPOR- CION		
	17'500.000		5'000.000,00	22'500.000			
Molino Italia Compañía Limitada	164.500	0.94	47.000	211.500	0.94		
Señor Carlos Ponce Martínez	633.500	3.62	181.000	814.500	3.62		
Doctor Leonardo Moscoso	399.000	2.28	114.000	513.000	2.28		
Señor Luis Román Pérez	556.500	3.18	159.000	715.500	3.18		
Molino Electromoderno Sociedad Anónima	395.500	2.26	113.000	508.500	2.26		
J. Brito Compañía Limitada	833.000	4.76	1'238.000	1'071.000	4.76		



Dr. Ximena
 Loreno de
 Solinas
 CIARIA 2a.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PROPOR- CION %	VALOR QUE LE CORRESPONDE EN EL AUMENTO	NUEVO CAPI- TAL	NUEVA PROPOR- CION
La Industria Harinera Sociedad Anónima	2'191.000	12.52	626.000	2'817.000	12.52
Molinos e Industrias Quito Compañía Limi- tada	1'596.000	9.12	456.000	2'052.000	9.12
Molinos Inguiza So- ciedad Anónima	399.000	2.28	114.000	513.000	2.28
Molinos La Unión So- ciedad Anónima	3'881.500	22.18	1'109.000	4'990.500	22.18
Molinos Miraflores Sociedad Anónima	798.000	4.56	228.000	1'026.000	4.56
Señor Francisco Hol- guín Jaramillo	238.000	1.36	68.000	306.000	1.36
Señor Giovanni Puyol Perdomo	318.500	1.82	91.000	409.500	1.82
Molino San Luis So- ciedad Anónima	665.000	3.80	190.000	855.000	3.80
Molino Superior Mo- susa Sociedad Anónima	2'257.500	12.90	645.000	2'902.500	12.90

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PROPOR- CION	VALOR QUE LE CORRESPONDE EN EL AUMENTO	NUEVO CAPI- TAL	NUEVA PROPOR- CION
	17'500.000	%	5'000.000,00	22'500.000	
Procesadora de Harina Compañía Limitada	665.000	3.80	190.000	855.000	3.80
Sociedad Comercial e Industrial Molino El Córdor Sociedad Anónima	665.000	3.80	190.000	855.000	3.80
Doctor Carlos Benalcá- zar	665.000	3.80	190.000	855.000	3.80
Molinos Tililum Cía. Itda.	140.000	0.80	40.000	180.000	0.80
Molino Condillera Mo- Licor Compañía Limi- tada	38.500	0.22	11.000	49.500	0.22
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
T O T A L :	17'500.000	100	5'000.000	22'500.000	100
	=====	=====	=====	=====	=====
	=====	=====	=====	=====	=====



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

El otorgante certifica que este es el cuadro que se agregó al expediente de la Junta de veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve .- Q U I N T A .-
R E F O R M A D E E S T A T U T O S .- (a) .-
Con el presente aumento de capital, el capital se incrementa a la suma de VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 22'500.000,00), el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado .- b) .- Por lo expuesto, en los Estatutos de la Compañía que constan en la Escritura de constitución de la sociedad, el otorgante declara que se sustituye el actual texto del artículo quinto por el siguiente :- "El capital de la Compañía es de VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 22'500.000,00), dividido en doscientas veinte y cinco mil (225.000) acciones indivisibles y nominativas de cien sucres (S/. 100,00) cada una, numeradas del uno (1) al doscientos veinte y cinco mil (225.000) inclusive" .- El otorgante a nombre de su representada, declara que ratifica las resoluciones sobre aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que fueron adoptadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma realizada en Guayaquil el veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve .- S E X -
T A .- Se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes, una certificación otorgada por el señor Patricio Hidalgo Pérez como Gerente de la sociedad acerca de las resoluciones sobre aumento de capital y reforma de estatutos adoptadas en la Junta Gene-

ral Ordinaria de Accionistas de la Compañía, y una copia auténtica e inscrita del nombramiento de Gerente y Representante Legal .- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura Pública .- Firmado) .- Doctor Francisco Correa .- Abogado .- Portador de la Matrícula de Afiliación Profesional del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito, signada con el número dos mil quinientos treinta y nueve" .- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal y que el señor otorgante la acepta y la confirma en todo su contenido .- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leída que le fue íntegramente la misma, al señor compareciente por mí la Notaria, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Firmado) .- Señor Patricio Hidalgo Pérez .- Portador de la Cédula de Identidad, signada con el número diez y siete cero ciento cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro guión ocho .- Gerente y Representante Legal de la compañía anónima denominada Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman Sociedad Anónima .- - - Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda del Cantón Quito" .- Se agregan a continuación, todos los documentos habilitantes correspondientes, que son los siguientes :-

CERTIFICADO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 27 DE FEBRERO DE 1989 ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS (SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A." REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 27 DE FEBRERO DE 1989.

En Guayaquil, hoy 27 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Pradera III junto a las instalaciones de Sipressa, a las dieciséis horas treinta minutos, se reúnen en virtud de la Convocatoria hecha por el Presidente de la Compañía, las siguientes personas:

Dr. Leonardo Moscoso Loza (3.990 acciones) representado por el Ing. José Brito según consta de la carta poder que se agrega al expediente; Sr. Francisco Holguín Jaramillo representado por el Sr. Rodrigo Sánchez, según consta de la carta poder que se agrega al expediente (2.380 acciones); Procesadora de Harina C. Ltda. representada por su Gerente General, Sr. Mario Paredes (6.650 acciones); Molinos e Industrias Quito Ltda. representada por su Gerente General, Señor Coronel Enrique Rodríguez (15.960 acciones); La Industria Harinera S.A., representada por su Gerente Ing. César Durán (21.910 acciones); Molinos Miraflores S.A. representado por su Gerente General Sr. Fernando Vela (7.980 acciones); Carlos Ponce Martínez (6.335 acciones); Dr. Carlos Benalcázar representado por el Ing. José Brito según consta de la carta poder que se agrega al expediente (6.650 acciones); J. Brito Cia. Ltda. representada por su Gerente General Ing. José Brito, (8.330 acciones); Molinos San Luis C.A. representado por su Gerente Sr. Gonzalo Córdoba (6.650 acciones); Molinos La Unión S.A., representado por su Gerente Sr. Carlos Guerrero (38.815 acciones); Sr. Giovanni Puyol Perdomo representado por el Sr. Guido Puyol según consta de la carta poder que se agrega al expediente (3.185 acciones); Molinos Electromoderno S.A. representado por su Gerente Sr. Antonio López (3.955 acciones); Molinos Ingueza S.A. representado por su Gerente General, Sr. Pablo Donoso (3.990 acciones); Molino Superior Mosusa S.A. representado por el Ing. José Brito según consta de la carta poder que se agrega al expediente (22.575 acciones); y, Molinos Cordillera Cia. Ltda. representada por su Gerente General, Sr. Rodrigo Sánchez (385 acciones).

Ver
Comprobada la asistencia de la mayoría del capital pagado y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria, actuando como Presidente el titular, Sr. Carlos Guerrero

Barba y como Secretario el Gerente Sr. Patricio Hidalgo Pérez. También se encuentra presente, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente, el Comisario Sr. Mario Ayala.

A continuación por orden de la Presidencia se procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de Guayaquil el día lero. de febrero de 1989 y en el Diario La Hora de Quito el 13 de febrero de 1989, cuyo texto es el siguiente:

"Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos S.A. (SEPYMAN).- Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos S.A. (SEPYMAN) a la Junta General que se realizará el día veintisiete de febrero de 1989, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela Pradera II, al final de la Avenida Domingo Comín (alado de Sipressa), de la ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento del Informe del Presidente y su resolución.-
- 2.- Conocimiento del informe del Gerente y su resolución.-
- 3.- Conocimiento del Informe del Comisario y su resolución.-
- 4.- Conocimiento y resolución de los balances general, de comprobación, estado de resultados y demás anexos del ejercicio Económico del año 1988.-
- 5.- Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.-
- 6.- Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía.-
- 7.- Nombramiento de Directores Gerente y Comisarios Principal y suplente.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Compañía.- Se convoca en forma especial e individualmente al Comisario Señor Mario Ayala.-

Quito, primero de febrero de 1989.-

Sr. Patricio Hidalgo Pérez

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos

Sepyman S.A.

Gerente."

A continuación, el Presidente pone a consideración de la Junta el sexto punto del orden del día y propone que se aumente el capital de la compañía en la suma de cinco millones de sucres, a pagarse con la reserva facultativa. Los accionistas aprueban por unanimidad esta moción. En consecuencia, el capital de la compañía se aumenta en cinco millones de sucres, mediante la emisión de cincuenta mil acciones de cien sucres cada una que se pagan en la forma antes indicada. El Presidente presenta a la Junta, un cuadro para este aumento de capital, en el que se indica el capital

actual, la proporción actual, valor que corresponde a cada socio en el aumento de capital pagado con la reserva facultativa, el nuevo capital y la nueva proporción. Los asistentes aprueban por unanimidad este cuadro, el mismo que se agregará a la escritura de aumento de capital. Se autoriza expresamente al Gerente a realizar los cambios necesarios en este cuadro debido a cesiones de acciones, errores que pueda contener el cuadro, etc. y que en caso de que no se pueda pagar el aumento de capital por cualquier razón con la reserva facultativa, se lo pague con cualquier otra cuenta patrimonial. Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada socio. También se decide por unanimidad el reformar los Estatutos de la Compañía, sustituyendo el actual texto del artículo quinto por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL DE LA COMPANIA.- El capital de la compañía es de veintidós millones quinientos mil sucres (S/.22'500.000,00), dividido en doscientas veinticinco mil (225.000) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de cien sucres (S/.100,00) cada una, numeradas del uno al doscientos veinticinco mil inclusive." Todos los socios aceptan por unanimidad, que en caso de que se cedan acciones en la compañía, los cesionario tendrán derecho a las acciones a emitirse por este aumento, en proporción a las acciones que adquieran de los actuales accionistas. También se faculta al Gerente de la Compañía, Sr. Patricio Hidalgo, para que cumpla con todas las formalidades del caso para la plena validez del aumento de capital y reforma de Estatutos aprobados en esta Junta. A la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se agregarán como documentos habilitantes, una certificación otorgada por el Sr. Patricio Hidalgo como Gerente de la sociedad acerca de las resoluciones sobre aumento de capital y reforma de Estatutos adoptadas en esta Junta, el cuadro del aumento de capital con los cambios necesarios, y una copia auténtica e inscrita del nombramiento de Gerente.

Por concluido el Orden del día, el Presidente concede un receso a las diecinueve horas diez minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta a las veinte horas cinco minutos, con la concurrencia de las mismas personas antes indicadas, el Presidente dispone que se de lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos. En constancia firman el Presidente y el infrascrito Secretario que certifica, en Guayaquil, hoy 27 de febrero de 1989. Firmado Sr. Carlos Guerrero Barba - Presidente. Firmado Sr. Patricio Hidalgo Pérez - Gerente-Secretario".

La presente es fiel copia del acta de la Junta General de Accionistas de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A. de 27 de febrero de 1989, cuyo original

7

Quito 27 de Febrero de 1989

Señor Don
Patricio Hidalgo Pèrez,
Ciudad.

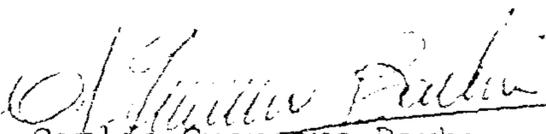
00 008

De mis consideraciones:

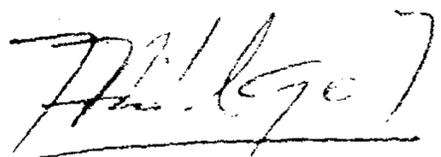
Por medio de la presente, cùmpleme comunicarle que en Junta de Socios de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A. de esta fecha, usted fuè reelegido Gerente y Representante Legal de la Compañía por el periodo de dos años, a partir de esta fecha.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A, se constituyò mediante escritura pública otorgada ante la Notarìa Novena de Quito el 21 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Noviembre de 1984.

Muy atentamente,

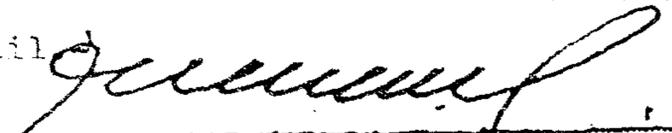

Sr. Carlos Guerrero Barba
PRESIDENTE

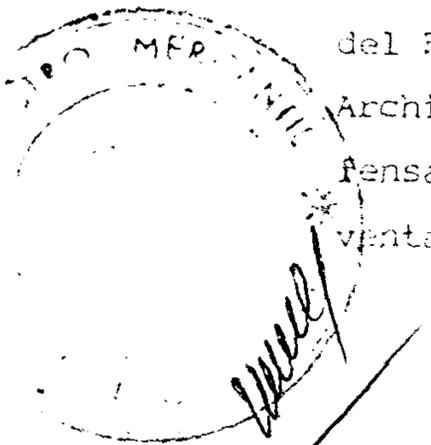
Acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A.


Sr. Patricio Hidalgo Pèrez...

Quito 27 de Febrero de 1990

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A., a foja 20.032, Número 6.493 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.234 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio diez i ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil

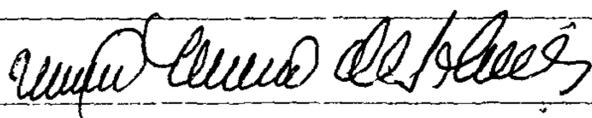

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7 v

Se otorgó ante mí; y en fe

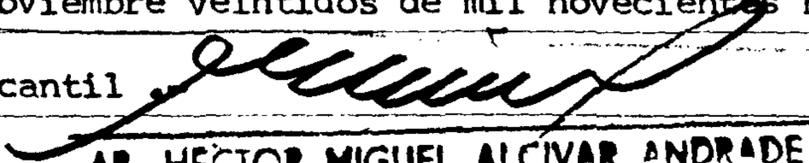
de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa .-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-0002989, dictada el 4 de Octubre de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SI-LOS SEPYMAN S. A. , de fojas 37.830 a 37.844, número 12.492 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.556 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre veintidos de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre veintidos de mil no

vecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 35.638 del Registro Mercantil de 1.984; 38901 del mismo Registro de 1.986; 4.421 y 50.488 del propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre veintidos de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A. .- Guayaquil, Noviembre veintidos de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

